

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LIC/ECU/001/2024 LOTE F

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y MEJORA DE ESPACIOS DE LECTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES PRIORIZADAS “INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA” EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ESCUELAS CREATIVAS QUE INNOVAN Y CONSTRUYEN EN EL DMQ”.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Con fecha 27 de noviembre del 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer vínculos colaborativos para desarrollar procesos y actividades académicas para el cumplimiento del Proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, mismo que se orienta en función de 5 de los 8 ejes de transformación educativa Municipal.

Los ejes de intervención son los siguientes: (i) **El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa**. (ii) Trabajo en STEM y Pensamiento Computacional. (iii) Escuelas Saludables, Seguras Ecológicas e Inclusivas. (iv) Innovación Educativa. (v) Extracurriculares: deporte, cultura, tecnología.

El proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, tiene como objetivo principal la implementación de acciones específicas destinadas a mejorar la calidad del Sistema Educativo Municipal. Esto se logrará a través de acciones innovadoras, la promoción de la participación comunitaria y la formulación de políticas públicas que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje. De esta manera, se busca empoderar a la comunidad educativa para que tenga la capacidad de implementar medidas de innovación y transformación en el ámbito educativo.

Mediante este proyecto, se propone la implementación de una serie de actividades en el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" con la asistencia técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). La OEI propone aportar su amplia experiencia en proyectos educativos para fortalecer los diferentes ejes de acción planteados desde la administración del Distrito Metropolitano de Quito y amplificar su alcance, y la visión y el enfoque de la actual autoridad de la SERD, lo que no solo potenciará su ejecución a nivel local, sino que tendrá un impacto significativo para posicionar su gestión como referente en la región iberoamericana.

De acuerdo con las necesidades detectadas en diferentes reuniones entre el equipo técnico de la OEI y de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del DMQ -SERD, se han determinado las prioridades que dan origen a esta iniciativa de cooperación interinstitucional que busca fortalecer las acciones a implementar en el Programa "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen del DMQ".

2. Justificación

El proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" tiene entre sus ejes el componente de *El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa*. Para este componente se ha redactado el

Resultado 1. Implementación de acciones en el eje transformador: Renacer de la Lectura y Competencia comunicativa, para la mejora de la comprensión lectora y competencia comunicativa de los estudiantes del sistema educativo municipal, docentes y comunidad. R1.A1. Fortalecimiento de las competencias lectoras de los actores del sistema educativo del Distrito Metropolitano de Quito.

La competencia lectora no solamente se genera en las instituciones educativas sino también en las comunidades donde se crean las condiciones para la difusión de la escritura, la lectura, los libros, los documentos cotidianos, las memorias escritas y otros tipos de textos. El implementar bibliotecas en las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito generará espacios dinamizadores de la colectividad a nivel social, cultural y socioeconómico. Es crear espacios de lectura abierto, con una dimensión de encuentro de personas adultas, jóvenes, niños y niñas.

El desarrollo de la lectura y su comprensión es uno de los principales factores del desarrollo del pensamiento crítico, en los seres humanos, tanto en América Latina como en Ecuador y Quito, lamentablemente no existe una cultura de lectura que favorezca a la población en su progreso hacia una sociedad crítica y reflexiva.

En las Instituciones Educativas Municipales la capacidad de comprender lo que se lee es una habilidad básica que todavía no ha sido desarrollada adecuadamente entre los estudiantes de los distintos niveles y modalidades. Las habilidades básicas de comprensión, el vocabulario limitado, las dificultades en la comprensión y la expresión oral, las barreras culturales y lingüísticas que persisten, los problemas de atención y concentración, entre otras cosas, son constantes entre los estudiantes de nuestras escuelas y colegios. Los resultados de las evaluaciones en lenguaje y comunicación de las últimas evaluaciones del INEVAL 2022 así lo determinan, y que en promedio en lengua y literatura tienen un marginal desempeño.

Como respuesta a la necesidad de crear una cultura de lectura en Quito, se propone el diseño de un marco metodológico, con varios componentes que, integrados, con el objetivo primordial: potenciar la lectura de la comunidad educativa con el acceso a lecturas diversas y herramientas de calidad, para fortalecer su comprensión y formar a los estudiantes, docentes y comunidad como lectores autónomos, críticos y creativos.

Los espacios de lectura en las instituciones educativas son fundamentales para fomentar el hábito de la lectura entre los estudiantes. Estos entornos no solo proporcionan un lugar físico adecuado y cómodo para la lectura, sino que también crean un ambiente que inspira y motiva a los jóvenes a explorar libros y otros materiales escritos. Además, al disponer de un espacio dedicado a la lectura, se promueve la concentración y la inmersión en los textos, facilitando un aprendizaje más profundo y significativo. Estos espacios también pueden servir como centros de actividades literarias, donde se realicen clubes de lectura, talleres y encuentros con autores, enriqueciendo la experiencia educativa y cultural de los alumnos. En definitiva, los espacios de lectura son esenciales para desarrollar competencias lectoras, estimular la imaginación y el pensamiento crítico, y cultivar una apreciación duradera por la literatura.

Por lo anterior, se proponen los presentes términos de referencia, para la contratación de la debida asistencia técnica para el diseño y mejoramiento de los espacios designados para actividades de fomento a la lectura en 11 IEM, en el marco del proyecto “Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, dando soporte para el eficiente desarrollo, implementación, articulación y seguimiento de todas las actividades inherentes a componente de El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa, y como parte del cumplimiento de los compromisos asumidos por la

OEI en el convenio para brindar asesoría y asistencia técnica a la Secretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Diseño y mejoramiento de los espacios para la ejecución de actividades de fomento a la lectura en el marco del proyecto Escuelas Creativas que Innovan y Construyen en las instituciones educativas municipales priorizadas.

2. Específicos

- a. Diseñar los espacios de lectura en las instituciones educativas municipales, de acuerdo con las categorías establecidas en el documento anexo denominado **Categorización de ambientes de lectura**, para que sean adecuados de acuerdo con las necesidades de cada comunidad educativa.
- b. Entregar toda la documentación técnica necesaria del diseño y mejoramiento de los espacios de lectura por cada Institución Educativa Municipal, de acuerdo con la categorización establecida.
- c. Implementar el diseño propuesto para los espacios de lectura, siguiendo la categorización establecida, para facilitar el fomento a la lectura en los estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales.

3. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo*
P1. Propuesta corregida de Diseño de los espacios de lectura de acuerdo con la categorización establecida.	Documentos técnicos que contengan: <ul style="list-style-type: none"> - Planimetría del proyecto (mínimo plantas y cortes) - Detalles axonométricos de mobiliario. 	15 días calendario desde la firma del contrato

<p>*Propuesta corregida hace referencia a que una vez evaluada la propuesta de diseño y adjudicado se realizará la visita a la IEM para que se realicen ajustes de diseño de acuerdo a la visita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Imágenes digitales de la propuesta - Presupuesto detallado - Cronograma de trabajo - Cronograma valorado <p>Entregar un dispositivo de memoria externa que contenga lo descrito en el P1</p>	
<p>P2. Acta de entrega del espacio de lectura fortalecido de acuerdo con el diseño aprobado.</p>	<p>Acta de entrega de cada uno de los espacios de lectura implementados que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de tareas realizadas - Listado de mobiliario instalado - Instrucciones para el mantenimiento y uso de los nuevos espacios <p>Entregar un dispositivo de memoria externa que contenga lo descrito en el P2</p>	<p>75 días calendario desde la firma del contrato</p>

Las especificaciones técnicas por categoría se encuentran en el ANEXO 1 de este documento.

4. Actividades y cronograma

Actividades y Productos	M1				M2				M3				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
P1. Propuesta corregida y aprobada de Diseño de los espacios de lectura de acuerdo con la categorización establecida													
P2. Acta de entrega del espacio de lectura fortalecido de acuerdo con el diseño aprobado.													

5. Modalidad de trabajo propuesta

El contratista trabajará desde sus propias instalaciones y con sus propios equipos, movilización y todo lo que requiera para llevar a cabo el cumplimiento del proyecto (en caso de que sea necesario que un representante del equipo técnico de la SERD esté presente en las visitas a las IEM, el contratista lo contemplará en la movilización), se coordinará con el equipo técnico establecido por la OEI y asistirán a reuniones o convocatorias de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en las que se pueden establecer criterios o lineamientos a tomar en cuenta, que no tengan una afectación presupuestaria, de diseño o de cronograma relacionado a la propuesta aprobada.

Quien evidencie alertas en las visitas realizadas, reportará de manera inmediata a los involucrados, vía correo electrónico, el detalle de las incidencias encontradas, las que serán solventadas de manera coordinada.

La SERD emitirá autorizaciones expresas para la intervención de los espacios en las Instituciones Educativas Municipales y para el ingreso tanto del equipo contratado como de la OEI. En caso de

presentarse obstáculos por parte de las autoridades de las IEM para realizar la intervención programada, la SERD será responsable de resolver los mismos para garantizar las facilidades necesarias a fin de realizar los trabajos contratados.

Las adecuaciones técnicas arquitectónicas se realizarán en el espacio definido por la SERD, las mismas que se encuentran detalladas en el [ANEXO 1](#) de este documento.

El modelo definido para la implementación del espacio de lectura de la IEM es de MANUEL CABEZA DE VACA es de A2 *Biblioteca Escolar*¹ definido en el documento que se incluye en el [ANEXO 1](#).

6. Perfil Profesional Requerido

Para llevar a cabo esta actividad se requiere de la contratación de un/a profesional con la siguiente formación y experiencia quien debe contar con un equipo de trabajo pertinente para la implementación de la propuesta del diseño.

- a. Título de tercer nivel (técnico, tecnológico y/o de grado), en las carreras de Diseño, Arquitectura o afines.
- b. Formación específica en especialidades dentro de la rama de arquitectura o arquitectura de interiores.

Experiencia mínima:

- Acreditar experiencia en diseño y construcción de acuerdo con los criterios de evaluación del literal D.4 de este documento.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

El contrato tendrá una duración de 3 meses calendario.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD \$ 29.400 (veinte y nueve mil cuatrocientos 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América), impuestos incluidos por cada espacio de lectura en las IEM priorizadas.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Neto: \$ 25.565,22

IVA: \$ 3.834,78

¹ Documento denominado Categorización de Ambientes de Lectura que se encuentra en el Anexo 1. El documento explica cada ambiente de lectura como apoyo para el diseño.

El presupuesto máximo incluye los rubros por honorarios del equipo técnico y el presupuesto de materiales y mano de obra. El monto máximo especificado es un valor referencial, con una variación no mayor del 10%.

3. Forma de pago

El pago de honorarios por diseño y dirección arquitectónica se realizará contra entrega de productos y la aprobación por parte de la delegada de la Secretaría de Educación

Productos	%	PLAZO
P1. Propuesta aprobada de Diseño de los espacios de lectura de acuerdo con la categorización establecido	40 %	15 días
P2. Acta de entrega del espacio de lectura fortalecido de acuerdo con el diseño aprobado, que incluya la descripción al detalle de lo realizado y planos.	60 %	75 días

El pago por materiales y mano de obra se efectuará acorde a los montos y plazos establecidos en el cronograma valorado de la propuesta económica presentada.

El pago se realizará hasta en diez (10) días hábiles luego de la aprobación del producto y recepción de la factura correspondiente.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución

del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito, por lo cual, bajo ningún concepto, insumos y productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la OEI en calidad de administrador de contrato. Como parte de la supervisión, la OEI coordinará varias visitas de supervisión y se encargará de convocar a una visita intermedia y una visita final a la presencia de las autoridades de la IEM y el equipo/autoridades de la SERD y reportará las visitas realizadas enfatizando las alertas que puedan surgir en el proceso.

La SERD emitirá la aprobación formal tanto de la propuesta definitiva de diseño para el desembolso del P1, como de la recepción a conformidad de las adecuaciones (P2) para autorizar el respectivo desembolso.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

Los postulantes podrán participar hasta en tres adecuaciones arquitectónicas de las 11 Instituciones Educativas Municipales que constan en el proceso general de Licitación.

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “Propuesta LIC/ECU/001/2024 LOTE F”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos e incluir los respectivos certificados de respaldo de la experiencia. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Archivo 3: Propuesta Técnica: Se debe incluir la propuesta de diseño del espacio de lectura designado para la Institución Educativa Municipal, donde se incluya:

- Planimetría del proyecto (mínimo plantas y cortes)
- Imágenes digitales de la propuesta
- Presupuesto detallado
- Cronograma de trabajo
- Cronograma valorado
- Especificación de los servicios a ser subcontratados por el postulante.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, costos por mano de obra directa e indirecta, identificando estas partidas de manera explícita, a manera de un cronograma con el desglose presupuestado.

Se han publicado 11 convocatorias ya que se requiere la adecuación en 11 Instituciones de Educación Municipal - IEM, (1 IEM cuenta con dos sedes). Se podrá postular a una o varias convocatorias, en función de la capacidad técnica y financiera del contratista.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Se podrá solicitar detalles sobre precios o costes propuestos cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica correspondiente.

En caso de producirse empate, se optará por la propuesta que otorgue mayor valor agregado.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int
Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 24 de julio y el 8 de agosto de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 31 de julio de del 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	14 de agosto del 2024
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 19 de agosto del 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	20 de agosto del 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación definitiva, por el espacio de tiempo para realizar la visita a las Instituciones Educativas a las que postuló y fue aceptada dicha propuesta.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un especialista en diseño y adecuaciones arquitectónicas externo.
- Un técnico pedagógico de la Secretaría de Educación del DMQ
- Un técnico de Infraestructura de la Secretaría de Educación del DMQ

Por el objeto de la contratación se podrá definir la participación de personal experto ajeno a la OEI, sin vínculos jerárquicos entre sí para referirse a los aspectos técnicos especializados.³

La Comisión sólo evaluará aquellas propuestas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones (2 días).

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el ofertante cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (Puntuación\ media\ de\ la\ oferta\ que\ se\ está\ valorando / puntuación\ media\ de\ la\ mejor\ puntuación\ técnica) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones). (15 pts)	1.1. Título de tercer nivel (técnico, tecnológico y/o de grado), en las carreras de diseño, arquitectura o afines.	Título reconocido por la SENESCYT de tercer nivel: 10 pts.	10 pts.
	Formación específica en especialidades dentro de la rama de arquitectura y/o diseño	Certificados de formación 1 a 2 certificados: 2 pts 3 o más certificados: 5 pts	5 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados). (10 pts)	2.2. Experiencia en proyectos arquitectónicos o de diseño interior	1 a 3 proyectos: 2 pts 4 proyectos: 5 pts. 5 o más proyectos: 10 pts.	10 Pts
3. Propuesta Técnica: (70 pts)	3.1 Diseño (30 pts)	Estética, detalles y acabados, Innovador y creativo.	20 Pts 10 Pts
	3.2. Ergonomía y funcionalidad (30 pts)	Distribución espacial eficiente,	12 Pts
		Propuesta coherente con lo requerido por el usuario Flexibilidad y adaptabilidad.	13 Pts 5 Pts
	3.3. Planimetría (5 pts)	Planimetría del proyecto Imágenes digitales de la propuesta	3 Pts 2 Pts
3.4 Planificación (10 pts)	Presupuesto detallado especificando rubros y	5 Pts	

		costos indirectos	
		Cronograma valorado detallando el monto de gasto y las actividades.	5 Pts
TOTAL			100 pts.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la OEI. Como parte de la supervisión, el administrador coordinará varias visitas de supervisión y se encargará de convocar a una visita intermedia y una visita final a las autoridades de la IEM y al equipo/autoridades de la SERD. Además, reportará las visitas realizadas enfatizando las alertas que puedan surgir en el proceso.

Quien evidencie alertas en las visitas realizadas, reportará de manera inmediata a los involucrados, vía correo electrónico, el detalle de las incidencias encontradas, las que serán solventadas de

manera coordinada.

La SERD emitirá autorizaciones expresas para la intervención de los espacios en las Instituciones Educativas Municipales y para el ingreso tanto del equipo contratado como de la OEI. En caso de presentarse obstáculos por parte de las autoridades de las IEM para realizar la intervención programada, la SERD será responsable de resolver los mismos para garantizar las facilidades necesarias a fin de realizar los trabajos contratados.

La SERD emitirá aprobación formal tanto de la propuesta definitiva de diseño para el desembolso del P1, como de la recepción a conformidad de las adecuaciones (P2) para autorizar el respectivo desembolso.

En Quito, a 18 de julio de 2024.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

² En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma